



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Origen				
DESCRIPCIÓN:				
Este documento sirve para acreditar que un ciudadano es originario del municipio de Atlacomulco.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 72 punto 2 del Bando Municipal de Atlacomulco 2021.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de origen		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La que señala en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona requiera a través de una constancia acreditar que son originarios de este municipio.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Llenar formato de solicitud de Constancia de Origen (se anexa al final de este documento)	Si	No		
2. Acta de nacimiento	No	Si (1 simple)		
3. Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar.)	No	Si (1 simple)		
4. Comprobante domiciliario (luz, teléfono, agua, predial) no mayor de 3 meses de antigüedad.	No	Si (1 simple)		
5. Fotografía infantil.	Si (1)	No		
6. Identificación oficial vigente (INE del testigo)	No	Si (1 simple)		
7. Informativa de identidad con fotografía expedida por la autoridad auxiliar COPACI de su colonia a favor del solicitante, en caso que no cuente con identificación	No	Si (1 simple)		
		Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.		
		Artículo 15, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.		
		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.		
		Artículo 15, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.		



oficial o comprobante domiciliario.		No	Si (1 simple)	Punto de acuerdo de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 29 de abril de 2019, donde facultan a los delegados expedir constancias. Los documentos solicitados son destinados al Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día					
COSTO:	\$90.00 (Noventa pesos 00/100 M.N)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entregar los requisitos completos y comprobar el origen.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal 2021.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.				



EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS.							
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica	
APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR		SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							
Secretaría del Ayuntamiento				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marco Antonio Suárez Cordero					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco de Fabela		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1220333, 1220200		101	N/A	secretaria.ayuntamiento@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Solo el Secretario es el facultado para la firma de la constancia?						
RESPUESTA:	Sí, de acuerdo al artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es lo mismo una constancia de origen a una constancia de residencia?						
RESPUESTA:	No, una identifica el origen de nacimiento y otra la estadía de la persona por más de seis meses.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	La constancia de origen la puede tramitar una persona que está residiendo en el extranjero						



RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando haya nacido en el municipio de Atzacmulco.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué vigencia tiene la Constancia de Origen?
RESPUESTA:	Tres meses
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05 DE MARZO DE 2021
LIC. NANCY DE JESÚS HERNÁNDEZ AUXILIAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. MARCO ANTONIO SUÁREZ CORDERO SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO	

